

# RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN

PRVIN03-A

Fecha emisión: 20/04/2026

Fecha de cambio:

ENFOQUE DEL PROCEDIMIENTO			
<b>Propósito</b>	Garantizar que el personal académico contratado para la impartición de cursos y servicios de educación continua, la enseñanza en el centro de idiomas, actividades culturales y deportivas, cumpla con el perfil profesional requerido y esté disponible en el momento adecuado.		
<b>Alcance</b>	Identificar, contratar y capacitar inicialmente al profesorado en la enseñanza de cursos y servicios de educación continua, la enseñanza en el centro de idiomas, la implementación de actividades culturales y deportivas, asegurando una formación continua y de calidad que responda a las necesidades educativas y formativas de las y los participantes.		
ELEMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA			
Elementos de entrada		Elementos de salida	
REVIN17 "Solicitud de personal docente del área de Vinculación"		Personal docente contratado para la impartición de cursos y servicios de educación continua, así como la enseñanza en el centro de idiomas y de actividades culturales y deportivas.	
Proveedor	Requerimiento	Cliente	Entregable
Dirección de Vinculación PCV "Plan de calidad de educación continua y servicios tecnológicos"/ Dirección de Carrera PCDIC01 "Plan de calidad de docencia"	El REVIN17 "Solicitud de personal docente del área de Vinculación" debe estar debidamente llenado con firma de elaboración de <b>ACD01, DES01 y CEI01</b> , según corresponda.	Departamento de Actividades Culturales y Deportiva. Departamento de Educación Continua y Servicios Tecnológicos. Departamento de Centro de Idiomas. Dirección de Vinculación.	Memorándum y/o solicitud de elaboración de contratos al área jurídica según aplique.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Responsable	Descripción de actividad		Documento de control
Etapa 1 Reclutamiento de personal docente			
ACD01 "Jefatura de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas" DES01 "Jefatura de Departamento de Educación Continua y Servicios Tecnológicos" CEI01 "Jefatura del Departamento de Centro de Idiomas"  REC01 "Rectoría"  DAF01 "Dirección de Administración y Finanzas"  DEP01 "Jefatura de Departamento de	<p><b>ACD01, DES01 y CEI01</b> determinan las necesidades del personal docente, para la impartición de cursos y servicios de educación continua, así como la enseñanza en el centro de idiomas y de actividades culturales y deportivas en el formato <b>REVIN17</b> "Solicitud de personal docente del área de Vinculación" y envían por correo a <b>VIN01</b> de acuerdo a las necesidades de contratación.</p> <p><b>VIN01 o VIN02</b>, elaboran a más tardar dos días posteriores, el concentrado de necesidades de personal docente y propuesta de <b>REVIN18</b> "Convocatoria para personal académico del área de Vinculación", mismos que incluyen la documentación requerida que deberán de presentar las personas sustentantes en su totalidad al momento de su contratación y de acuerdo a lo señalado en la solicitud de personal docente de cada área.</p> <p><b>REC01</b> autoriza a <b>VIN01</b> con firma la propuesta de convocatoria mediante formato <b>REVIN18</b> "Convocatoria para personal académico del área de Vinculación", para que notifique a través de memorándum a <b>DAF01</b> con atención a <b>DEP01</b> para que publique la convocatoria a más tardar 2 días hábiles después de recibida la solicitud.</p> <p><b>DEP01</b> contemplando cinco días hábiles de vigencia de la convocatoria, revisa y verifica la documentación recibida por parte de los aspirantes para</p>		<p>REVIN17 "Solicitud de personal docente del área de Vinculación"</p> <p>REVIN18 "Convocatoria para personal académico del área de Vinculación"</p> <p>Memorándum</p>

# RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN

PRVIN03-A

Fecha emisión: 20/04/2026

Fecha de cambio:

<p>Personal”</p> <p>Comisión Dictaminadora.</p> <p>DDH01 “Jefatura de Departamento de Desarrollo Humano”</p> <p>DEP01 Jefatura de Departamento de Personal”</p> <p>Comisión Dictaminadora.</p>	<p>posteriormente entregar a <b>VIN01</b>, los expedientes de las y los aspirantes y el <b>REDEP18</b> “Control y evaluación de proceso de personal” con los datos de los mismos, en un periodo de no mayor de dos días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.</p> <p>Las personas integrantes de la <b>Comisión Dictaminadora</b>, revisarán según aplique al siguiente día hábil de la recepción de la información si las y los aspirantes reúnen los requisitos señalados en el <b>REDEP18</b> “Control y evaluación de proceso de personal”, e integran los resultados en el mismo, para ser entregados a <b>DEP01</b>, a más tardar el día hábil siguiente, la fecha, lugar y el horario en que se llevarán a cabo las evaluaciones. Considerando que las evaluaciones deberán programarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación de aspirantes. <b>DDH01</b> es notificado vía correo electrónico para la aplicación de exámenes psicométricos, quien gestiona las claves para la aplicación de los exámenes psicométricos y las envía a los aspirantes, para que den respuesta en línea.</p> <p><b>DEP01</b> notifica dentro de los dos días hábiles siguientes de la recepción del <b>REDEP18</b>, a las personas aspirantes que cubrieron los requisitos: lugar, horario y fecha en que se llevará a cabo la evaluación, además hace de conocimiento la importancia de la entrega de la documentación a más tardar en la segunda semana de contratación como requisito indispensable para emisión de contrato, conforme a los resultados obtenidos por la <b>Comisión dictaminadora</b>, según aplique.</p> <p>En caso de no contar con personas candidatas que cubran el perfil solicitado, la <b>Comisión Dictaminadora</b>, actualiza formato <b>REVIN18</b> “Convocatoria para Personal Académico del área de Vinculación”, con las necesidades de personal que no se cubrieron y solicita dentro de la minuta una emisión complementaria de la convocatoria y publicación de la misma, retomando parte del proceso a la etapa 1. La <b>Comisión Dictaminadora</b>, envía el acta y el <b>REDEP18</b> a <b>DEP01</b> con copia a <b>DAF01</b>; adicionalmente, hará llegar a <b>VIN01</b> el <b>REVIN18</b> “Convocatoria para Personal Académico del área de Vinculación” para retomar el proceso.</p>	<p>REDEP18 “Control y evaluación de proceso de personal”</p>
<p><b>Etapas 2 Selección de personal docente</b></p>		
<p>Comisión Dictaminadora</p> <p>DEP01 Jefatura de Departamento de Personal”</p> <p>DDH01 “Jefatura de Departamento de Desarrollo Humano”</p> <p>VIN01 “Dirección de Vinculación”</p> <p>DEP01 Jefatura de Departamento de Personal”</p>	<p>La <b>Comisión dictaminadora</b> evalúa el examen de oposición de los aspirantes seleccionados, según aplique, en <b>REVIN19</b> “Evaluación de examen de oposición virtual o presencial para docente de asignatura del área de Vinculación” y en las fechas programadas en el <b>REDEP18</b> “Control y evaluación de proceso de personal. <b>DDH01</b> una vez finalizada la aplicación de los exámenes de oposición, entrega resultados del examen psicométrico a <b>VIN01</b>, con copia a <b>DEP01</b> a más tardar cuatro días hábiles después de haber sido aplicados éstos.</p> <p><b>VIN01</b>, da a conocer los resultados de evaluación de los aspirantes seleccionados a <b>DEP01</b>, a más tardar de 2 a 4 días hábiles siguientes a la fecha del último examen de oposición, así como la verificación del cumplimiento de los demás requisitos mínimos señalados en la solicitud de personal académico, contemplando los resultados del examen psicométrico.</p>	

# RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN

PRVIN03-A

Fecha emisión: 20/04/2026

Fecha de cambio:

	<p>NOTA: En caso de no contar con candidatas que cumplan con los requisitos establecidos y exista una necesidad urgente de personal, el área <b>VIN01</b> podrá elaborar una propuesta de contratación como caso especial. Esta propuesta deberá ser enviada a Rectoría, previa solicitud formal de la Dirección de Vinculación, mediante memorándum dirigido a <b>REC01</b>.</p>	
<b>Etapas 3 Contratación del personal docente</b>		
<p>VIN01 "Dirección de Vinculación"</p> <p>DEP01 "Jefatura de Departamento de Personal"</p> <p>SMI01 "Jefatura de Departamento de Informática, Información y Estadísticas"</p> <p>DSO01 "Jefatura de Departamento de Desarrollo de Software"</p> <p>DEP01 "Jefatura de Departamento de Personal"</p>	<p><b>VIN01</b> envía Memorándum, a <b>DEP01</b> y <b>DAF01</b> dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión de resultados, informando los nombres de la(s) persona(s) seleccionada(s) para ocupar la(s) vacante(s). <b>VIN01</b> notifica a la(s) persona(s) elegida(s) a más tardar dos días hábiles después de finalizar la evaluación. <b>DEP01</b> al momento de contratación asigna número de empleado en los primeros tres días de inicio de labores del personal contratado y da de alta a cada uno de ellos en el sistema institucional vigente para control escolar, una vez asegurando que el expediente haya sido completado en tiempo y forma, finalmente, con previa confirmación de <b>DEP01</b>, <b>SMI01</b> y <b>DSO01</b> asignará el perfil correspondiente de acuerdo a la vacante cubierta.</p> <p><b>DEP01</b> integra la información basada en el <b>REDEP06</b> "Documentación para integrar expediente" de la persona contratada con documentos que comprueben el cumplimiento del perfil. Consentimiento de uso de datos personales: Las y los docentes contratados expresan su consentimiento de proporcionar sus datos personales a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato mediante firma de enterado y Vo. Bo. de <b>REDEP06</b> "Documentación para integrar expediente", para que genere los archivos o banco de datos, para uso de la institución, a quien le presta los servicios educativos; así mismo, para que proporcione a terceros sus datos personales para asuntos relacionados con aspectos educativos, administrativos, jurídicos y laborales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Memorándum</p> <p>REDEP06 "Documentación para integrar expediente"</p>
<b>Etapas 4 Inducción al personal docente</b>		
<p>VIN01 "Dirección de Vinculación"</p> <p>DDO01 "Jefatura de Departamento de Desarrollo Docente"</p>	<p><b>VIN01</b> solicita a <b>DDO01</b> la impartición del Curso de Inducción a Docentes de Nuevo Ingreso, mediante memorando o correo en donde se especifique el listado de docentes de Asignatura del Centro de Idiomas, Educación Continua y/o Actividades Culturales y Deportivas que lo requieran, indicando propuesta de fecha de programación.</p> <p><b>DDO01</b> notificará a <b>VIN01</b> la programación final (lugar y fecha) del curso de inducción, para que se informe al personal docente con el apoyo de ACD y Centro de Idiomas.</p> <p><b>DDO01</b> proporciona a docentes el "Cuadernillo de Inmersión para Docentes de Nuevo Ingreso".</p>	<p>Memorando o correo</p> <p>Cuadernillo de Inmersión para Docentes de Nuevo Ingreso</p>

# RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN

## GLOSARIO

RIPPPA: Reglamento Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal

## CONTROL AMBIENTAL

Aspectos e impactos ambientales asociados		Control operacional	
*	Emisiones al aire	*	Control de verificación vehicular
*	Consumo de agua	*	Cuidado del uso racional del agua
*	Consumo de electricidad	*	Cuidado del apagado de equipos y luces
*	Generación de residuos de manejo especial	*	Separación y reciclaje
*	Generación de residuos sólidos urbanos	*	Reducción, re-uso y reciclaje
	Generación de residuos peligrosos		Separación y disposición
	Contaminación por derrames		Contención y disposición

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Internos	Externos
REVIN17 "Solicitud de personal docente del área de Vinculación" REVIN18 "Convocatoria para personal académico del área de Vinculación " REVIN19 "Evaluación de examen de oposición virtual o presencial para docente de asignatura del área de Vinculación" REDEP06 "Documentación para integrar expediente" REDEP18 "Control y Evaluación de Proceso de Personal" Cuadernillo de Inmersión para Profesores de Nuevo Ingreso Reglamento Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Reglamento Académico	ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. Ley de Protección de Datos Personales para el estado y los municipios de Guanajuato

## POLITICAS

El proceso de reclutamiento vigente tiene como base el RIPPPA, la discrepancia entre ambos documentos refiere a la aplicación de acciones de mejora con el objetivo de aumentar la eficiencia del proceso con respecto a las necesidades del mismo.

En caso de obtener resultados satisfactorios, la persona aspirante al puesto deberá entregar su documentación completa en los tiempos establecidos.

En caso de que el personal administrativo de la institución tenga interés por impartir alguna clase, será necesario recibir la solicitud a través de un escrito firmado, la cual será sometida al proceso de evaluación que defina VIN01.

Para los casos docentes que presenten cuatrimestres sin carga horaria, se considerará un periodo válido de tres cuatrimestres para su reincorporación sin necesidad de realizar el proceso, siempre y cuando no hayan presentado incumplimiento en sus actividades, ni haber obtenido evaluaciones no acreditadas en el REDIC13, REVIN03, REVIN12 y REDIC11, según sea el caso para los departamentos de Educación Continua y Servicios Tecnológicos, Actividades Culturales y Deportivas y Centro de Idiomas.

La emisión de convocatorias complementarias únicamente procederá en los casos donde no se cuente con personas candidatas que cubran el perfil mínimo, cuando la persona seleccionada decida no aceptar el cargo, se presente una renuncia posterior al proceso reclutamiento, o por caso fortuito o fuerza mayor.

Para los casos de emisión de convocatorias complementarias, VIN01 determinará los tiempos a considerar para cada una de las etapas del proceso.

En caso de que la cantidad de aspirantes lo requiera, la duración de los procesos podrá ampliarse, siempre y cuando no afecte la emisión de los registros de calidad involucrados.

Para el caso de los docentes de educación continua se podrá considerar el banco de datos de docentes, emitido por la comisión dictaminadora de la Dirección Académica atendiendo a las necesidades.

## RESPONSABILIDADES

El/la sustentante deberá entregar en tiempo y forma la documentación requerida, así como apearse al proceso de selección de personal académico de la Dirección de Vinculación.

# RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN

**PRVIN03-A**  
Fecha emisión: 20/04/2026  
Fecha de cambio:

## DESEMPEÑO DEL PROCESO

Indicador	Unidad de medición	Fórmula	Frecuencia de medición
Porcentaje de contrataciones de personal docente de Vinculación requerido	Porcentaje de contrataciones realizadas	(Número de contrataciones realizadas/número de solicitudes emitidas) *100	Cuatrimstral

## AUTORIZACIÓN

Realizó	Revisó	Aprobó
Jefatura de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas Jefatura de Departamento de Educación Continua y Servicios Tecnológicos Jefatura del Departamento de Centro de Idiomas	Dirección de Vinculación	Rectoría